



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2023
MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

Expediente 1112/2023

Una vez aprobada la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 y el expediente de modificación de créditos n.º 03/2023 en la modalidad de Incorporación de remanentes de crédito, es necesario modificar de nuevo el presupuesto para dotar de créditos adecuados y suficientes las siguientes aplicaciones presupuestaria por los motivos que asimismo se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
241.619.01	Plan de Empleo Estable	67.852,79	Aportación municipal al PEE 2022
334.226.09.06	Club Iniciativas juveniles	543,24	Resto aportación proyecto 2022
334.226.09.15	Dinamización de adultos	2.397,50	Resto aportación proyecto 2022
342.632.03	Programa PCIS Plan ACTUA	442.911,19	Aportación municipal al proyecto de climatización y cubrición de la piscina municipal
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		513.704,72	

Teniendo en cuenta que puede ser financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Por este motivo, se hace preciso la tramitación del expediente de modificación de créditos n.º 04/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente. Es por ello que por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 04/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa General para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la correspondiente sesión extraordinaria que se convoque al efecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

